

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, octubre 23 de 1987

Visto el presente expediente n° 972/85 por el cual se tramita la Licitación Privada n° 467/87 a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento de dos (2) enfriadores de líquido existentes en la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba durante el período comprendido entre el 1° de octubre de 1987 y el 30 de abril de 1988; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 761 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 16 de septiembre ppdo. (confrontar fs. 55), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 80.


Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 80- la oferta n° 1.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Privada n° 467/87 y proceder conforme la recomendación efectuada por la citada Comisión a fs. 80.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.


JUAN ESCOBEDO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION